



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Temas del programa 8, 35, 40 y 114

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo quinto año**

## Debate general

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales**

**La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán**

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Carta de fecha 16 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Le escribo a propósito de la declaración formulada por el Primer Ministro de Armenia durante el debate general del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, así como de las recientes notas verbales y cartas de la Misión Permanente de dicho país, cuya lista se adjunta a la presente (véase el anexo).

Ante todo, quisiera reiterar el hecho consabido de que, según el derecho internacional, el delito de “genocidio” está rigurosamente tipificado y entraña condiciones probatorias muy precisas. Se reconoció legalmente por primera vez en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, según la cual solo un tribunal competente puede determinar con autoridad que ha sido cometido, tras los debidos procesos de investigación y enjuiciamiento. Los acontecimientos de 1915, decenios antes de que se aprobara la Convención, no se han calificado así en ninguna sentencia. Por el contrario, en resoluciones judiciales recientes se señala claramente el carácter histórico y no justiciable de los acontecimientos en cuestión y se confirma que esos acontecimientos son de hecho objeto de un debate legítimo, amparado por la libertad de expresión.

Por lo que respecta a las acusaciones absurdas e infundadas que Armenia ha vertido en numerosas ocasiones contra Turquía, resulta irónico, cuando no directamente hipócrita, que tales afirmaciones las haga un país que glorifica abiertamente a quienes cometieron brutales atentados terroristas contra ciudadanos y diplomáticos turcos en los decenios de 1970 y 1980, al tiempo que sigue alentando las hostilidades y violando el derecho internacional en los territorios de Azerbaiyán que lleva más de un cuarto de siglo ocupando.



La comunidad internacional no debe llevarse a engaño: el actual estallido de hostilidades es consecuencia directa de las constantes provocaciones de Armenia sobre el terreno. El absoluto desprecio de Armenia por el derecho internacional y, en particular, su violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad han llevado a la región a la situación actual. Tampoco hay que olvidar, aunque Armenia así lo pretenda, que Azerbaiyán ha estado ejerciendo su derecho inmanente de legítima defensa, ya que las hostilidades tienen lugar exclusivamente en su propio territorio soberano.

Además, las fuerzas armadas armenias siguen atacando a la población civil y los bienes situados a lo largo de la línea de fuego, en violación manifiesta del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949. Los bombardeos indiscriminados de las fuerzas armadas armenias han causado estragos en la infraestructura civil, incluidos hospitales, centros médicos, centros escolares y guarderías. Desde el 4 de octubre de 2020, las fuerzas armadas de Armenia han ampliado el alcance de sus ataques con artillería de largo alcance y lanzamiento de cohetes contra la población civil y la infraestructura de las principales ciudades de Azerbaiyán, fuera de la zona de combate, incluidas Ganyá y Mingachevir.

El empleo por parte de Armenia de combatientes terroristas extranjeros y mercenarios de varios países también está bien documentado. Ereván recibe el apoyo de algunos grupos terroristas, principalmente las Unidades de Protección del Pueblo/Partido de los Trabajadores del Kurdistán (YPG/PKK), que tienen vínculos históricos con otros grupos terroristas, como el Ejército Secreto Armenio para la Liberación de Armenia (ESALA). Desde 1973, 58 ciudadanos turcos, incluidos 31 diplomáticos y sus familiares, perdieron la vida a raíz de atentados perpetrados por organizaciones terroristas armenias, a saber, el ESALA, los Comandos de Justicia del Genocidio Armenio (JCAG) y el Ejército Revolucionario Armenio (ARA). En la actualidad, algunas organizaciones de la diáspora armenia, que se hacen pasar por entidades benéficas, también han sido decisivas para recaudar fondos y facilitar el traslado de combatientes terroristas extranjeros a la zona de conflicto.

Turquía ha adoptado desde el principio una posición de principios coherente en relación con el conflicto de Nagorno-Karabaj. Seguimos preconizando una solución del problema basada en el derecho internacional que respete la integridad territorial de Azerbaiyán. En este sentido, quisiéramos recordar una vez más a Armenia que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene la obligación de cumplir sin demora las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad ([822 \(1993\)](#), [853 \(1993\)](#), [874 \(1993\)](#) y [883 \(1993\)](#)), que plasman la voluntad y la apreciación del problema de la comunidad internacional, en las que se pide la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de Nagorno-Karabaj.

No obstante, en lugar de asumir sus responsabilidades, los dirigentes armenios recurren a la propaganda negativa y a la difamación contra Turquía para desviar la atención de las graves violaciones del derecho internacional que ese país sigue cometiendo. Las acusaciones vertidas por Armenia sobre la participación de Turquía en el terreno y la existencia de combatientes del exterior son infundadas e irracionales. Azerbaiyán y las autoridades competentes turcas refutaron de manera absoluta y taxativa esas maquinaciones. Esta campaña de desinformación tiene por objeto presentar a Armenia como víctima, mientras mantiene su ocupación ilegal. Las afirmaciones hostiles y sin fundamento de Armenia no son más creíbles que su práctica de politizar y distorsionar los acontecimientos históricos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 8, 35, 40 y 114 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Feridun H. **Sinirlioğlu**  
Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 16 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Carta dirigida al Secretario General de fecha 28 de septiembre de 2020 ([A/75/356-S/2020/947](#))

Nota verbal a las misiones permanentes de los países de habla francesa en Nueva York de fecha de 28 de septiembre de 2020 – UN/3101/277/2020

Carta dirigida al Secretario General de fecha 29 de septiembre de 2020 ([A/75/366-S/2020/955](#))

Nota verbal a todas las misiones permanentes en Nueva York de fecha 3 de octubre de 2020 – UN/3101/291/2020

Nota verbal a todas las misiones permanentes en Nueva York de fecha 3 de octubre de 2020 – UN/3101/294/2020

Nota verbal a todas las misiones permanentes en Nueva York de fecha 3 de octubre de 2020 – UN/3101/295/2020

Nota verbal a los miembros del Movimiento de Países No Alineados en Nueva York de fecha 4 de octubre de 2020 – UN/3101/297/2020

Carta dirigida al Secretario General de fecha 6 de octubre de 2020 ([A/75/496-S/2020/984](#))

Carta dirigida al Secretario General de fecha 7 de octubre de 2020 ([A/75/501-S/2020/988](#))

Carta dirigida al Secretario General de fecha 9 de octubre de 2020 ([A/75/506-S/2020/993](#))

Carta dirigida al Secretario General de fecha 11 de octubre de 2020 ([A/75/509-S/2020/998](#))

Carta dirigida al Secretario General de fecha 12 de octubre de 2020 ([A/75/530-S/2020/1008](#))

Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 14 de octubre de 2020 – UN/3101/328/2020

Carta dirigida al Secretario General de fecha 15 de octubre de 2020 ([A/75/522-S/2020/1021](#))

---